

Montos arriba de Q7 800 000 o su equivalente en US\$ arriba de US\$1 000 000			
Fotocopias legibles de:		Sociedad Anónima	Comerciante Individual
1	Escritura pública de constitución de la sociedad inscrita definitivamente en el Registro Mercantil General de la República y sus modificaciones.	x	
2	Representación legal vigente debidamente inscrita en el Registro Mercantil.	x	
3	Patente de Sociedad de la empresa.	x	
4	Patente de Comercio de la empresa.	x	<i>Solo si aplica</i>
5	Estados de cuenta bancarios completos , de los últimos tres meses, del banco donde tenga la mayor cantidad de flujos. Pueden ser descargados de la Banca en Línea. Si son cuentas de BAC no es necesario adjuntarlos.	x	x
6	DPI o pasaporte (solamente la hoja con los datos, según sea el caso) del solicitante, representante legal, o propietario y codeudor si aplica.	x	x
7	Avalúo realizado por valuadores autorizados por BAC para créditos con garantía hipotecaria. Con antigüedad no mayor a un año.* Ver comentarios	x	x
8	El contrato de arrendamiento de los inmuebles a dar en garantía si aplica.	x	x
9	Estados Financieros con dos periodos completos y parciales del año en curso.	x	x
Fotografías:		Sociedad Anónima	Comerciante Individual
De la garantía hipotecaria: incluir PDF con fotografías de garantía hipotecaria de no estar incluidas en el avalúo. De negocio: en caso de que el negocio del solicitante no sea la misma garantía hipotecaria, debe incluir PDF con fotografías del negocio *En caso sea un proyecto aliado BAC, no son necesarias las fotografías de garantía		x	x
Otros documentos:		Sociedad Anónima	Comerciante Individual
1	Flujo de fondos proyectado para el periodo del financiamiento	x	x
2	Plan de inversión del crédito , cuando aplique. Detalle de la aplicación de recursos, presupuesto de inversión, etc.	x	x
3	Perfil del proyecto de inversión	x	x
4	Constancia de Ingresos firmada por contador		x
5	Validar si persona individual necesita exámenes médicos para seguro de vida		x
Formularios:		Sociedad Anónima	Comerciante Individual
1	Solicitud de crédito firmada por el cliente.	x	x
2	Estado Patrimonial con Estado de Ingresos y Egresos firmado por el responsable.		x
3	Declaración de acciones (declaración de participación de capital).	<i>Solo si aplica</i>	x
4	Formulario de beneficiarios finales.	x	
5	Formulario de divisas (únicamente si la solicitud de crédito es en dólares)	x	x
6	Formulario FIRAS	x	x

Una vez aprobado el caso es necesario completar los siguientes documentos para formalizar el crédito:

1	Punto de acta donde se autoriza al representante legal a adquirir deuda con sus condiciones, cuando no tiene facultad en su nombramiento.	x	
2	En el caso de traslado de deuda, adjuntar el estado de cuenta del préstamo del otro banco.	x	x
3	Carta de solicitud de desembolso.	x	x
4	Formulario de daños con asegurador aliada , cuando aplique.	x	x
5	Formulario de seguro de vida con aseguradora aliada.		x

Si está adquiriendo el producto Abasto también deberá completar los siguientes requisitos:

1	Carta de débito.	x	x
2	Anexo para asociación de usuario existente en plataforma Abasto.	x	x

Los requisitos pueden variar por cambios regulatorios o por política de BAC Credomatic.

Observaciones:

Avalúo: si no se tiene avalúo o es mayor a **un año** de antigüedad, para analizar el caso se pueden presentar fotografías del inmueble que se dará en garantía. Pero para formalizar el crédito si será necesario tener el avalúo actualizado por valuador autorizado.

Seguro de vida: en caso de comerciantes individuales si el deudor es mayor a 60 años, el asegurado será el codeudor. A solicitud de la aseguradora se pedirán exámenes de laboratorio, los cuales podrán realizarse únicamente con los médicos o laboratorios que esta indique.

Estados Financieros: En el caso de **EMPRESARIALES MAYORES** (endeudamiento total mayor a Q5 000 000 o US\$650 000), Debe presentar Estados financieros auditados completos con Dictamen respectivo en base a NIIF
*** Los Estados Financieros parciales pueden ser Administrativos firmados por el Representante Legal y certificado por contador.**

Flujo de fondos proyectados: firmado por funcionario responsable de la empresa y el representante legal, con los supuestos y bases que utilizaron para elaborarlo. **Los primeros dos años se deben detallar de forma mensual y los siguientes años en forma anual.**

Codeudores: para los codeudores aplican los mismos requisitos ya sea persona jurídica o persona individual según corresponda

FEIC Jurídico o Individual según aplique

Revisión: julio 2023.